

N.8

MAR

2023

SANTA CRUZ

EDITORIAL

En 83 años de vida institucional, el Colegio Nacional de Arquitectura ha aportado enormemente al desarrollo de las ciudades bolivianas. Cada gestión ha tenido su sello y siempre moviéndose según las necesidades y situaciones que atravesaba el país, tanto en lo social como en lo político.

En los primeros años del CAB, se trató de posicionar la institución y establecer las prioridades de aquel entonces, como la de pelear para que en cada urbe exista un plan regulador y el comité de obras públicas que dé lugar a ciudades habitables. Los dirigentes de esas épocas consolidaron normas urbanas y territoriales que se siguen utilizando y por las que los profesionales actuales continúan velando para que se cumplan.

Con las ciudades hemos crecido; tenemos alrededor de 18.000 afiliados. Fundamental para esto ha sido la Ley del Ejercicio Profesional del Arquitecto —Ley 1373—, que nos permite trabajar en el país con derechos, pero también con obligaciones a seguir. Además, al ser parte del colegiado estamos obligados a capacitarnos para enriquecer nuestro currículum con estudios y experiencias que garantizan nuestra labor.

Nos enorgullecemos por lo logrado con el CAB. Nuestra gestión publicó la primera revista de arquitectura boliviana, le dio seguro de salud y contra accidentes a los afiliados y ha establecido una relación con entes mundiales como la Unión Internacional de Arquitectos, a la que llegamos en el ciclo que tuvimos a cargo del colegiado de 2013 a 2015.

Gracias a que ya estuvimos en una gestión pasada, tenemos claras las necesidades de la institución. Ante ello invertiremos nuestro tiempo y recursos en trabajos de investigación como un aporte para el país. Estamos trabajando un proyecto para el levantamiento de datos que no solo beneficiarán al CAB, sino también a los gobiernos locales y al gobierno nacional.

Sabemos que en la educación y formación está la clave para el engrandecimiento de las instituciones y de la sociedad, y que ello conlleva al desarrollo de las ciudades y de los países. Procuramos que nuestros colegas se enriquezcan con ello.



Arq. Rim Safar Sakkal Presidenta CAB

CONTENIDO













Plantel Administrativo

Arq. Fredy Alfredo Terán Paz **Gerente General**

Giselle Jazmín Hollweg Safar **Secretaría** Lic. Álvaro Galarza **Contador**

Arq. Moisés Crespo Unzueta **Sistemas**

Souzalnfantas **Edición, redacción y fotografía**

Barra - Estudio Creativo **Diseño y diagramación**

AGRADECIDOS CON LOS IMPULSORES DE LA LEY 1373

Los cruceños Sergio Antelo, Carlos Barrero y Fernando Prado Salmón motivaron la creación de la norma. Fue entregada en 1992.

Fueron varias mentes las que trabajaron elaborando la Ley del Ejercicio Profesional del Arquitecto (Ley 1373), durante diferentes gestiones del Colegio de Arquitectos de Bolivia. Prácticamente, no pararon desde 1982 a 1992, cuando fue finalmente promulgada y entregada al CAB.

Además de pensadores, hubo quienes trabajaron con el abogado contratado para la redacción de la ley, los que expusieron en el Congreso el proyecto y quienes anduvieron de un lugar tras otro en los trámites para la promulgación.

Si bien hubo personajes notorios, como los cruceños Sergio Antelo, Carlos Barrero y Fernando Prado Salmón que motivaron la creación de la ley, hay una lista de propulsores de la misma: los paceños Raúl Loayza, Mario Fernández, Juan Carlos Barrientos, Norman Ramírez, Álvaro Cuadros, Juan de la Quintana y Francisco Urdidinea; los cochabambinos Froilán Cavero, Jorge Maldonado y Guido Terrazas; los tarijeños Alberto Liebers y Leopoldo "Polilla" López; el beniano Alfredo Ascarrunz; y los cruceños Ronald "Chichi" Castedo, Rony Vaca Pereyra, Marta Elcuaz, Carlos Barrero y Denis Bruno.

El Colegio de Arquitectos de Bolivia es lo que es — según su actual presidenta, la arquitecta Rim Safar— gracias a la norma conseguida por todos estos profesionales. Su tenacidad los llevó al éxito.



Descargue la ley en el siguiente enlace:

https://cab.org.bo/web/wp-content/uploads/2022/11/Ley-CAB-2023-1-6.pdf

LOS ARQUITECTOS Y SU LEY, UN CAMINO RECORRIDO CON TENACIDAD



Raúl Loayza Ayoroa 1981-1983



Luis Perrín Pando 1983-1985



Guido Terrazas Montero

5 1985–1987



Juan Carlos Barrientos



Carlos Barrero Suárez



Froilán Cavero Morel

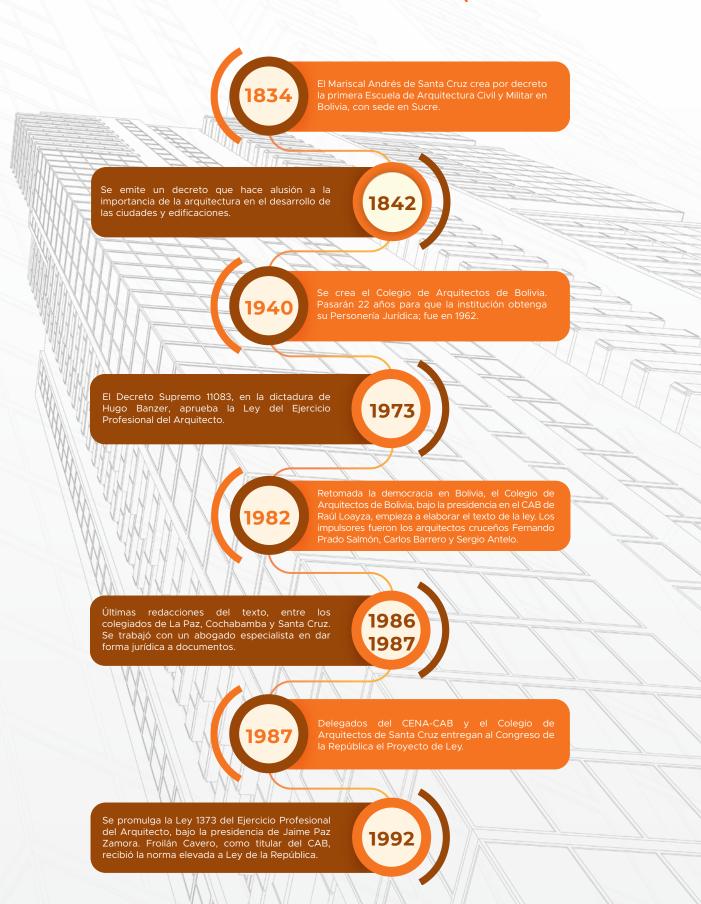
Con el instrumento jurídico conseguido hace 30 años, el CAB ha avanzado enormemente en el reconocimiento a la profesión.

Tuvo que pasar mucho tiempo para que los arquitectos de Bolivia tengan una ley que norme su ejercicio profesional y los ampare. Desde la creación del colegiado nacional en 1940, siempre se tuvo la necesidad y fue uno de los objetivos de cada uno de sus directorios conseguirla. La consiguieron mediante decreto supremo en 1973, durante el régimen dictatorial en el que estaba sumido el país; por lo que no estuvieron del todo conformes con ella.

Con la democracia restituida comenzó la lucha por tener una ley propia, escrita por los mismos profesionales. De 1982 a 1987 se trabajó en el texto, que finalmente fue presentado al Congreso en 1987; pero se tuvo que tramitar, corregir y esperar hasta 1992, cuando el presidente Jaime Paz la promulgó. La Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto comenzó entonces a fortalecer al Colegio de Arquitectos de Bolivia y, por supuesto, a los entes departamentales y locales.

Con el instrumento jurídico conseguido hace 30 años se ha avanzado enormemente en el reconocimiento a la profesión y al colegiado, pero aún se batalla en el respeto mismo de la normativa. Es tarea de cada gestión del CAB hacerla valer.

EL LARGO CAMINO HACIA LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ARQUITECTO





La Ley del Ejercicio Profesional del Arquitecto fue elaborada en varios periodos a partir de 1982, aunque hubo debates al respecto en la década de 1970. En 1992 fue promulgada.

La Ley 1373 no es una simple normativa de la profesión, está enmarcada en una filosofía de servicios a la ciudadanía y a la nación. Leopoldo López Cossio asegura que sus 76 años pesan mucho en su memoria. Y aunque recurrió a "escritos por ahí" y a su esposa para recordar los nombres de ciertos personajes, en esta entrevista brindó detalles interesantes sobre la estructuración, proyecto de ley y ley que permitió a los arquitectos ejercer la profesión en el país.

"Polilla", como es conocido desde pequeño, es tarijeño. Se formó como arquitecto en Brasil y tiene un posgrado en planificación regional. Fue catedrático en la Universidad Juan Misael Saracho y fundó y presidió el Colegio de Arquitectos de Tarija.

Con el partido político Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) ha tenido una de las carreras parlamentarias más largas de la historia. Entre 1980 y 1989 fue diputado de la entonces República de Bolivia; años después, en 1993 y 1997, ejerció como senador. En 1990 fue ministro de Industria, Comercio y Turismo, y de 1997 a 1999 tuvo a su cargo el Ministerio de Trabajo y Microempresa.

Estando López en la Cámara de Diputados fue que llegó el proyecto de ley de manos del Colegio de Arquitectos de Santa Cruz. Él nos lo contó.

¿Por qué se necesitaba la Ley del Ejercicio Profesional del Arquitecto?

El Colegio de Arquitectos de Bolivia tiene una declaración de principios en la que indicamos cómo veíamos al país, cuáles eran nuestras necesidades y cuáles deberían de ser los compromisos de profesionales como nosotros, formados tanto en la técnica como en el arte, pero también para ofrecer nuestros servicios a la sociedad. En ese contexto vimos la necesidad de la ley. No es una simple normativa de la profesión, está enmarcada en una filosofía de servicios a la ciudadanía y a la nación.

¿Cuánto tiempo demoró el proceso para la promulgación de la ley?

La ley fue elaborada en varios periodos a partir de 1982, aunque hubo debates al respecto en la década de 1970. El último periodo de la redacción del texto lo realizamos entre 1986 y 1988; los colegiados de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz lograron unificar el pensamiento de los arquitectos del país. Dos hombres contribuyeron grandemente en esto: los cruceños Fernando Prado Salmón, Carlos Barrero y Sergio Antelo; este último fue un iluminado ciudadano que impulsó todo el pensamiento nacional de la arquitectura desde Santa Cruz. Luego se trabajó con el abogado Oscar Terán para que le dé la forma jurídica al texto y fue una delegación de Santa Cruz, a la cabeza de Ronald Castedo, quien presentó oficialmente el proyecto de ley a la Cámara de Diputados. En 1992, finalmente, la norma fue entregada a Froilán Cavero, que ejercía de presidente del Colegio de Arquitectos de Bolivia.

¿Qué tan difícil resultó la aprobación?

En el tratamiento mismo de la ley tuvimos la asistencia de personas que sin ser arquitectos nos dieron todo su apoyo, como la de los senadores Julio Garret Ayllón y Leopoldo Fernández. Sin embargo, debo reconocer que, actuando como arquitecto, consciente de que la única forma de incentivar la productividad de los arquitectos eran los concurso nacionales para la elaboración de edificios importantes y monumentales, luché contra la entrega de un contrato directo a un colega que tenía muy buenas relaciones sociales y políticas; debía construir el edificio anexo al Congreso. ¿Por qué le cuento esto? Porque al final resultó trascendental. Un día, los arquitectos que gestionaban los trámites de la ley (los paceños Norman Ramírez y Álvaro Cuadros) se encontraron con el presidente del Senado, Garret Ayllón, y él les dijo: "Miren, si ustedes convencen al diputado López de que permita que se viabilice la construcción del edificio, yo garantizo que vamos apoyar la aprobación de la Ley del Ejercicio Profesional del Arquitecto". Entonces ellos me pidieron ser flexible, porque evidentemente era un retroceso que no se haya hecho un concurso para la construcción del edificio, pero era muy importante tener el instrumento jurídico regulador de nuestra actividad. Entonces suspendí mis observaciones y ahí está el edificio, pero también está nuestra ley.





ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL, DIFERENTES PERO COMPLEMENTARIAS

Ambas profesiones a veces pueden superponerse entre sí, pero una buena relación entre las dos profesiones hará que el trabajo de construcción sea más efectivo y exitoso.

En la industria de la construcción, los proyectos generalmente requieren el conocimiento de la Arquitectura y la Ingeniería Civil. Ambas profesiones tienen funciones que son esenciales en cualquier trabajo del rubro y se apoyan la una en la otra. Y es que, las dos tienen ciertos puntos en común que las hacen similares. Sin embargo, hay diferencias claras entre ellas.

Según la Universidad Marista de Mérida (México), la Arquitectura diseña construcciones centrándose en la funcionalidad espacial y la estética y se preocupa por el arte, la sensación y la funcionalidad del diseño. En esencia, un arquitecto crea espacios pensando en el usuario y en el tipo de experiencias que se tendrá dentro de ellos.

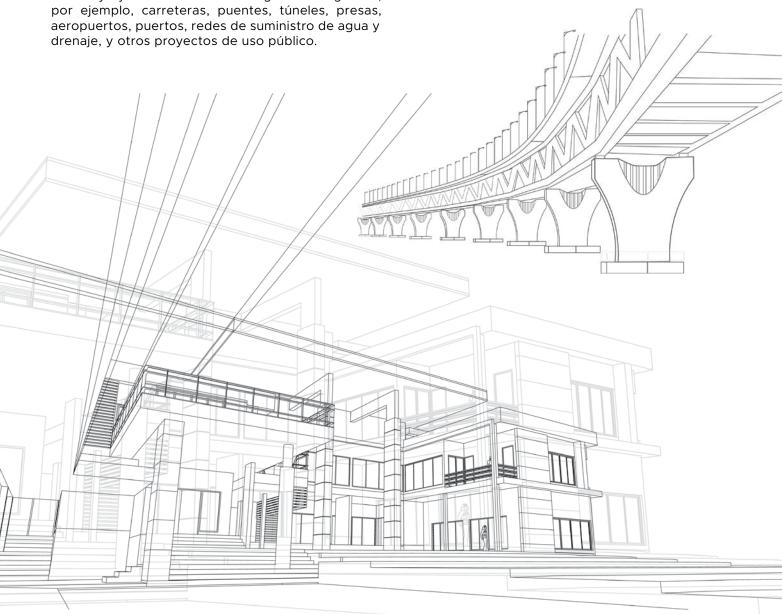
El arquitecto puede intervenir en el diseño de edificaciones pequeñas a grandes proyectos con impacto significativo en el desarrollo de comunidades, tales como viviendas, centros comerciales y recreativos, espacios turísticos, hospitales, restaurantes, proyectos de restauración del patrimonio histórico, entre otros. De hecho, la Universidad Continental (Perú) indica que éste tiene un campo de acción muy amplio por su capacidad para la creación de espacios que mejoran la calidad de vida de la población.

A su vez, la Ingeniería Civil se concentra en "ingeniar" soluciones o hacer viables las ideas. Dicho de otra manera, valiéndose de estudios físico-matemáticos, el ingeniero se encarga de los elementos estructurales del diseño, asegurándose de que la estructura pueda soportar condiciones normales y extremas.

En el siglo XVIII, el término Ingeniería Civil fue acuñado para incorporar la ingeniería para usos civiles en oposición a la militar, dedicada a la artillería, balística y construcción de defensas. Por lo general, la profesión se enfoca en la planeación, diseño y ejecución de obras de gran envergadura, por ejemplo, carreteras, puentes, túneles, presas, aeropuertos, puertos, redes de suministro de agua y drenaie y otros proyectos de uso público.

Pero, ¿qué habilidades comparten arquitectos e ingenieros civiles? Ambos deben manejar tecnología especializada para crear planos de construcción precisos y seguros. Así también, deben tener pensamiento analítico y gestión del tiempo, con la finalidad de hacer estimaciones de costos, riesgos y cronogramas. Algo para destacar en los profesionales de ambas ramas es que, luego de la experiencia que adquirirán en sus campos de acción, pueden desempeñarse en la consultoría y la investigación.

Es cierto que los ingenieros civiles y los arquitectos a veces pueden superponerse entre sí, pero una buena relación entre las dos profesiones hará que el trabajo de construcción sea más efectivo y exitoso. Mientras uno sabrá más de iluminación, acústica, ergonomía, estética y proporción o simetría, el otro sabrá mucho más sobre materiales, estructuras, esfuerzos, resistencia de materiales y propiedades mecánicas del suelo. Por tanto, ambos son completamente imprescindibles y ofrecen servicios invaluables a la sociedad.





CON DEDICACIÓN Y ESFUERZO

Las diferentes gestiones del Colegio de Arquitectos de Bolivia lucharon por conseguir la normativa que los regule y ampare. Tras conseguirla tuvieron que hacerla valer entre los mismos profesionales, instituciones y autoridades. La consolidación de la institución se dio con el relacionamiento internacional y la formación de sus afiliados.

Muchos han sido los aportes de los diversos directorios que ha tenido el Colegio de Arquitectos de Bolivia a lo largo de 83 años, desde aquel 25 de abril de 1940 cuando, por iniciativa de Emilio Villanueva, un grupo de arquitectos fundó la Asociación de Arquitectos de Bolivia; Alfredo García asumió la presidencia. En 1958, la entidad se fusionó con el naciente CAB y Ernesto Pérez fue su titular.

Resulta interesante que, en 1970, el primer Comité Ejecutivo Nacional del CAB, presidido por José López, tuvo como una de sus tareas obtener la promulgación de la Ley del Ejercicio Profesional del Arquitecto. Sin embargo, la norma recién fue promulgada en la gestión de Hugo Rivera, en 1973, mediante Decreto-Ley 11083. Ese mismo año el país acogió la segunda reunión Regional de Arquitectos del Grupo Andino (RAGA).

El tumultuoso periodo comprendido entre 1978 y 1981, hizo que la gestión de Sergio Antelo prestó atención a reuniones y congresos internacionales. Los cambios de gobierno suscitados en Bolivia, entre regímenes constitucionales y de facto, impedían el normal desarrollo de actividades en el país.

Raúl Loayza comandó el Colegio de Arquitectos de Bolivia en dos gestiones (1973-1976 y 1981-1983). En el segundo periodo, aprovechando las buenas relaciones del CAB con el gobierno que había restablecido la democracia, vio el momento preciso para que el Decreto-Ley fuera elevado a la jerarquía de Ley de la República. Es entonces que la lucha por conseguirlo comenzó y se mantuvo durante la presidencia de Luis Perrin, entre 1983 y 1985.

En el mandato de Guido Terrazas (1985-1987) se instó a los arquitectos del país a cumplir las recomendaciones de los artículos de la ley, entre las que estaba el visado de sus proyectos en el colegiado. Las siguientes gestiones también tuvieron como objetivo hacer cumplir dichos lineamientos, mientras seguían la tramitación del instrumento normativo como tal. Juan Carlos Barrientos (1987-1989) estuvo en esas diligencias.

Carlos Barrero (1989-1991) siguió también con la tarea y al coincidir su presidencia con el cincuentenario del CAB, solicitó que por esa conmemoración el Gobierno entregue la norma anhelada. No fue así; pero el 25 de abril de 1990, el Colegio de Arquitectos de Bolivia recibió la condecoración del Cóndor de los Andes.

Finalmente, fue en la gestión de Froilán Cavero (1991-1993) que los arquitectos bolivianos conquistaron su normativa. El 25 de noviembre de 1992, el presidente de la República de Bolivia, Jaime Paz, promulgó la Ley del Ejercicio Profesional del Arquitecto.

El ansiado reglamento dio trabajo a los siguientes directorios. Las gestiones de Virgilio Suárez (1993-1995), Jorge Francisco Urdidinea (1995-1997), Froilán Cavero (segundo mandato: 1997-1999) y otras se dedicaron a su defensa y fortalecimiento institucional en los campos académico, científico y sociocultural. Asimismo, se difundió el texto de la ley en todos los niveles de la administración pública.

En el mandato de Ronald Castedo (1999-2001), el 15 de septiembre de 2000, se emitió el Decreto Supremo que constituyó el Reglamento de la Ley del Ejercicio Profesional del Arquitecto.

A su vez, Fernando Iriarte, en su presidencia de 2005 a 2007, gestionó concursos de arquitectura y urbanismo para la construcción de la Terminal de buses de Trinidad (Trinidad), ampliación del estadio Félix Capriles (Cochabamba), Cárcel Pública de Oruro (Oruro), Aeropuerto Alcantarí (Sucre), entre otros proyectos.

El tema de la formación profesional fue visto por Moisés Torres, entre 2007 y 2009. Se coordinó con las facultades y carreras de Arquitectura de universidades públicas y privadas la acreditación y el reconocimiento de los títulos profesionales dentro del Mercosur.

La gestión de Rim Safar tuvo características singulares, desde el hecho de ser la primera mujer en ocupar el más alto cargo ejecutivo del Colegio de Arquitectos de Bolivia. Ella reforzó el relacionamiento con organismos internacionales regionales, continentales y mundiales, accediendo a una representación en el Consejo de la Unión Internacional de Arquitectos. Asimismo, se consolidó la participación del país en las bienales de Quito y Buenos Aires.

En el interín de la segunda gestión de Safar (la actual) presidieron el CAB: Fabián Farfán (2015-2017), que ocupó la presidencia de la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos (FPAA); Rodolfo Antelo (2018-2020), que entregó al Gobierno un documento para coadyuvar en el desarrollo de las ciudades del país; y Manolo Maita (2021- 2022), a quien le tocó dirigir a sus colegas en medio de la cuarentena por el Covid-19, aprovechando el tiempo para enseñar a la ciudadanía a cuidarse del virus remodelando sus espacios y, en el mismo sentido, a las inmobiliarias a desarrollar viviendas con mayor calidad espacial.







Cerabol lanza al mercado su cerámica HardTech, un producto antideslizante que incluso en contacto con el agua mantiene sus bondades. Por esta razón, su uso es idóneo para las áreas húmedas, como ser: baños, lavanderías y ambientes a la intemperie.

El producto, elaborado con materia prima cuidadosamente seleccionada, se logró en alianza con la empresa italiana Colorobbia. Esta cerámica se obtiene utilizando un esmalte micronizado aplicado en estado líquido en la última camada de la pieza; lo que otorga al producto un alto coeficiente de fricción.

El esmalte para este acabado, tiene la particularidad de aumentar la fuerza de retención, gracias a los pequeños poros abiertos que se encuentran en la superficie de la pieza, que al entrar en contacto con el agua o cualquier sustancia líquida evita el deslizamiento del pie y/o calzado.





